

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

#### Circular.

Según me participa el Alcalde de Otero de Herreros, el día 8 del actual desapareció de dicho pueblo una yegua de las señas que á continuación se expresan, propiedad de D. Mariano de la Torre Agero, vecino de esta capital.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la citada caballería y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habida póngase una y otra á disposición de este Gobierno.

Segovia 13 de Mayo de 1895.

El Gobernador,

Julian González.

Señas.—Edad cerrada, alzada seis y media cuartas, pelo rojo, rozada en el espinazo.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 1.º de Abril de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR CIVIL, D. JOSÉ DE HEREDIA.

Reunido suficiente número de señores Diputados, el Sr. Presidente declara

abiertas las sesiones del presente período, y ordenó la lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial, y que leída, se acordó por la Diputación quedara sobre la mesa por veinticuatro horas, para que pudieran examinarla todos los Sres. Diputados.

El Sr. Gobernador, manifestó que, esperando de un momento á otro se le admitiera la dimisión que tenía presentada, se despedía de los Sres. Diputados, á quienes dirigió frases de elogio, que fueron contestadas por el señor Presidente de la Corporación provincial.

Se acuerda fijar en seis las sesiones que han de celebrarse en el presente período, incluyendo la de este día, en la que ejerció funciones de Secretario con arreglo al art. 20 del Reglamento, por ausencia de uno de los propietarios, D. José Bermejo Mayoral.

Y se levantó la sesión.—El Gobernador Presidente, José de Heredia.—Los Diputados Secretarios, Higinio Arribas.—José Bermejo Mayoral.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Abril de 1895.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE ORDUÑA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de señores Diputados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en el orden del día, que comprendía el examen de la Memoria presentada por la Comisión provincial, y hecha por él Sr. Presidente la indicación de considerar aprobados los extremos sobre los que no se hiciera observación alguna, así se acordó.

A indicación del Sr. Huertas, se sancionó el voto de gracias que la Comisión provincial solicita en la Memoria, en favor de las Hermanas de la Caridad, encargadas de la enseñanza en las Escuelas del Establecimiento provincial, y se acordó también, á moción de dicho Sr. Diputado, é interviniendo en la discusión los señores Vicepresidente de la Comisión y Gil Asenjo, que en lo sucesivo la confec-

ción de trajes del Portero mayor y Ordenanzas de la Diputación se haga por sastres de la provincia.

Dada lectura del párrafo de la Memoria relacionado con la adquisición de suero antidiftérico, pidió el señor Páramo se le reservase la palabra para cuando de esto se tratara.

El Sr. La Calle, hizo constar que el Diputado señor de Antonio Gil cooperó con la Comisión mandada á Madrid por esta Diputación á gestionar protección para la agricultura, explicando la omisión en la Memoria sobre el particular.

El Sr. Bermejo Mayoral, propone un voto de gracias para los Sres. Diputados y Senadores de la provincia que más defendieron los intereses agrícolas, y es contestado por el Sr. La Calle, interviniendo en la discusión los Sres. Páramo, Torre Agero y Moreno.

Inspirado en sus manifestaciones anteriores, presenta el Sr. Bermejo una proposición, que fué desechada por mayoría.

Suscrita por los Sres. Torre Agero, Páramo, Huertas y Moreno, se presentó la siguiente proposición:

“Los Diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Diputación haga constar en acta se dé un voto de gracias á todos los Senadores y Diputados de la provincia, por su apoyo en favor de los intereses de la agricultura.”

Tomada en consideración y discutida, fué aprobada en votación nominal por mayoría.

El Sr. Arribas, que votó en pró, explica su voto.

Se acuerda, por indicación del señor Páramo, se rectifique en la Memoria un error, consignándose en ella el pueblo de Aldeasoña en vez de Cozuelos.

El Sr. Huertas propone que los trabajos en la carretera de San Ildefonso á Peñafiel se hagan por igual en ambos extremos, ejecutándose igual número de metros en el extremo de la Granja que en el límite opuesto de Laguna de Contreras. Coincide el Sr. Páramo en los deseos del Sr. Huertas, y se toman en consideración sus frases para cuando se discuta el presupuesto.

El señor de Antonio Gil, al darse cuenta de la creación de una plaza de cuarto cajista en la Imprenta provincial, expresa su extrañeza por la pre-

cipitación con que se ha resuelto ese nombramiento, estando próximas las reuniones ordinarias de la Diputación. El Sr. La Calle, contesta al señor de Antonio Gil, que no implica precipitación la creación de la plaza y el nombramiento del que la desempeña, toda vez que, á más de tener el carácter de interino, se imponía aquél por haber sido destinados á la Biblioteca volúmenes, cuya conservación y colocación requerían una persona dedicada al objeto.

Dada lectura del resultado ofrecido en virtud del examen de cuentas municipales, pide el Sr. Huertas la palabra, y se le reserva para el día siguiente, por haber transcurrido las horas de reglamento.

Quedó sobre la mesa el proyecto de presupuesto dictaminado por la Comisión de Hacienda, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta.

El Presidente, Federico de Orduña.—El Diputado Secretario, Higinio Arribas.—El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 3 de Abril de 1895.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE ORDUÑA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de señores Diputados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, después de algunas aclaraciones hechas por los Diputados Sres. La Calle y Torres y de contestar á este último el Sr. Arribas.

Concedida la palabra al Sr. Huertas, que la tenía pedida desde la sesión anterior, manifiesta que le satisface el resultado que ha ofrecido el examen de cuentas municipales, pero que desea se haga todo lo posible para que pueda obtenerse mejor resultado.

Sobre este particular hacen uso de la palabra los Sres. Torre Agero, Páramo, Torres, La Calle, Arribas y Llovet, concretándose la discusión, en virtud de manifestaciones de la Presidencia, en estos acuerdos:

1.º Aprobar los procedimientos se-

guidos hasta ahora en el examen de cuentas municipales; y

2.º Que se siga activando todo lo posible este importantísimo asunto, hasta llegar al mejor resultado.

Se acuerda proceder á la lectura de todo el presupuesto primero, para después hacerlo por artículos, teniendo en cuenta que aquéllos sobre los que no recaiga discusión, se consideran aprobados.

Terminada la lectura, manifiesta el Sr. Gil Asenjo que sufriendo el presupuesto algunas alteraciones que atañen al personal, ha debido informar la Comisión correspondiente y pide quede el presupuesto sobre la mesa por veinticuatro horas. Hacen con este motivo uso de la palabra los Sres. Huertas, Moreno, Torre Agero, Páramo, Torres y La Calle, acordándose que, de común acuerdo, propongan las Comisiones de Hacienda y Personal lo que estimen procedente respecto del presupuesto y que éste quede sobre la mesa veinticuatro horas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.

El Presidente, Federico de Orduña. — El Diputado Secretario, Higinio Arribas. — El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Abril de 1895.*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE ORDUÑA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de señores Diputados, se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión recaudadora para levantar un monumento al insigne autor de la ley de Instrucción pública de 1859, Excmo. señor D. Claudio Moyano, en la que se solicita de la Excmo. Diputación contribuya con alguna cantidad al objeto indicado, la Asamblea por unanimidad y en armonía con la Comisión de Fomento, acordó que en atención á las múltiples é ineludibles obligaciones que pesan sobre el presupuesto provincial aunque con el mayor sentimiento, no la es posible consignar cantidad alguna para el objeto expresado.

Leída una instancia suscrita por los Sres. D. Tomás García Martín y don José Rodao, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta organizadora de la colonia escolar segoviana, en solicitud de que por la Corporación provincial se conceda alguna cantidad con destino á la referida colonia, la Corporación provincial acordó inánimemente que no la es posible consignar en presupuesto cantidad alguna, á pesar del laudable propósito que inspira la instancia, por consignar ya cantidades de gran importancia con destino á atenciones de Beneficencia.

Leído el informe de la Comisión de Fomento respecto de las pretensiones de los pueblos de Espirido, Higuera, Brieva, Adrada, Losana y Torreiglesias, para que con cargo á los fondos provinciales se les ayude en lo posible en la construcción de caminos vecinales, abierta discusión sobre el asunto hicieron uso de la palabra los señores Huertas, Torre Quiza y Torres quien presentó una instancia de varios pueblos para que fuera unida en su tramitación y resolución á la presentada por

el Sr. Huertas que se discutía, y dada lectura de la misma haciendo uso de la palabra los Sres. Torres, La Calle, Huertas, Torre Quiza y Torre Agero, la Presidencia manifestó consideraba bastante discutida la cuestión; que vistas las instancias y reclamaciones presentadas por algunos pueblos y defendidas por algunos Sres. Diputados y considerando que hay una ley que regula los trámites que deben seguirse, no se estaba en el caso de adoptar un acuerdo en oposición á la ley, estimando oportuno que aceptándose las peticiones de los pueblos, la Comisión provincial les indique lo que pueden hacer para el logro de sus aspiraciones volviendo el asunto después á la sanción de la Diputación.

Hicieron nuevamente uso de la palabra los Sres. Diputados, Bermejo Mayor, La Calle, Torre Quiza y Llovet, dándose lectura de la siguiente proposición:

“Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excmo. Diputación, que los beneficios que se concedan á los pueblos de Valverde, Espirido, Brieva y demás que han presentado instancias, se otorguen asimismo á los pueblos de Basardilla, Santo Domingo, La Cuesta, Cubillo, Valdevacas, Guijar, Arevalillo, y Rebollo, que tienen acordado solicitar de la Diputación la subvención para la construcción de un camino vecinal que partiendo del sitio denominado la Fuente del Pesebre, en la carretera de Segovia á Sepúlveda enlace con dicha carretera en el término de San Pedro de Gaillos. — Palacio de la Excmo. Diputación 4 de Abril de 1895. — Lope de la Calle. — Tomás Huertas. — Mariano de la Torre Agero.”

Manifestado por el Sr. Bermejo que la anterior proposición en los términos en que está redactada no puede tomarse en consideración y opinando en contrario los Sres. La Calle y Torre Agero, por unanimidad se acordó pasasen á la Comisión de Fomento los documentos relacionados con el asunto objeto del debate para que proponga aquella lo que estime más acertado.

Dada cuenta del expediente relacionado con la casa cuna de Ríaza y de que el Sr. Arquitecto provincial ha remitido el presupuesto y plano de las obras necesarias para habilitar la habitación de la tornera, puesto que la que ocupa no tiene condiciones de vivienda, la Corporación acordó designar al Diputado por aquel distrito, Sr. Ramírez Ramos, para que teniendo á la vista el presupuesto y plano formados, traté el asunto con el Ayuntamiento de Ríaza, y que si éste se encuentra conforme en conceder la habitación que es necesaria, se lleven á efecto por administración las obras propuestas, con cargo al presupuesto provincial.

Habiendo quedado cumplido en todas sus partes las disposiciones del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, respecto de la enferma Ruperta García, de San Pedro de Gaillos, cuyo ingreso en el departamento de observación tiene solicitado su padre Francisco, la Diputación acordó la admisión de dicha enferma en el Establecimiento de Beneficencia, previniendo á su padre cumpla las formalidades prevenidas.

A propuesta de la Presidencia, se nombró para constituir la Comisión de Sres. Diputados, uno por cada distrito, que ha de entender en el examen de las cuentas provinciales, á los señores don Mariano de la Torre Agero, D. Tomás Huertas, D. Mariano López Manso, D. Enrique Gil Asenjo y D. Ildefonso Moreno.

Manifestado por el Sr. Llovet que Bernardo de Dios Mate, vecino de Riaguas de San Bartolomé, solicitaba el ingreso en el Establecimiento de Beneficencia de dos hijas suyas, de ocho y cuatro años de edad, y que teniendo en cuenta que aunque el recurrente es casado, su mujer se encuentra enferma en el Hospital de Madrid, en el que ha de permanecer bastante tiempo, según certificado facultativo, debía accederse al ingreso de las niñas, estableciéndose jurisprudencia para casos análogos que con éste guarden analogía, puesto que en la Diputación reside la facultad de reformar el Reglamento, el Sr. Presidente hizo la pregunta si se consideraba necesaria la adición al Reglamento, consignándose “que á pesar de lo dispuesto en él, puede la Corporación resolver en otro sentido, cuando concurran las circunstancias especialísimas que en el caso citado por el Sr. Llovet”, acordando la Corporación por unanimidad dicha adición al Reglamento en el sentido expuesto por el Sr. Presidente, y como consecuencia, la admisión de las niñas cuyo ingreso se había solicitado.

El Sr. Páramo expone el hecho de que Petra Marinero Suárez, que había solicitado el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia de dos hijos suyos, siendo viuda; al contraer segundas nupcias pidió, para no ser gravosa al presupuesto provincial, la entrega de dichos niños, y que al quedar viuda por segunda vez y sin recursos, deseaba nuevamente se le concediera el ingreso del hijo menor, Ricardo Pascual Marinero, lo cual creía debía concederse por la Corporación, y apoyada también por el señor Torre Agero la pretensión del señor Páramo, por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto por este último Sr. Diputado.

Rogado por el Sr. Presidente á las distintas Comisiones, se reunieran al día siguiente para dictaminar sobre los diversos asuntos que esperan resolución, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

El Presidente, Federico de Orduña. — El Diputado Secretario, Higinio Arribas. — El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 5 de Abril de 1895.*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE ORDUÑA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de señores Diputados, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada después de hacer constar varias aclaraciones á la misma por los Sres. Huertas, Torre Agero y La Calle.

Dada lectura del nuevo informe de la Comisión de Fomento, respecto de todas las pretensiones de los pueblos en que solicitan auxilios para la construcción de obras de fábrica, el Sr. Huertas aclara el informe de la Comisión, exponiendo la diferencia que pueda existir entre conceder subvenciones á los pueblos ó ayudarles en la construcción de tajeas con herramientas y dirección facultativa, para lo que no puede tener aplicación el texto legal.

Habiendo hecho uso de la palabra los Sres. Diputados Torre Quiza, La Calle, Páramo y López Manso, reasumida la discusión por el Sr. Presidente de Mesa, propuso se votara el informe de la Comisión en estos términos:

“Se acuerda conceder á los pueblos, en la forma en que hoy lo solicitan, y á los que en los mismos términos lo hagan en lo sucesivo, los auxilios que pretenden?”

Pedida votación nominal por el señor Torre Quiza, que dió el siguiente resultado, se acordó por mayoría el extremo votado.

Votaron afirmativamente los señores Bermejo, Gil Asenjo, Huertas, La Calle, López Manso, Páramo, Torre Agero, Torres, Zorrilla y Sr. Presidente, y negativamente los Sres. Arribas, Llovet, Moreno y Torre Quiza.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Frutos Benito Marcos, vecino de Caballar, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia de su sobrina, la huérfana Teodora Benito Leonor, y visto el informe emitido por la Comisión de Gobernación, se acuerda, de conformidad con dicho informe, acceder á la pretensión del recurrente.

Visto el expediente instruido á instancia de Fernanda Sanz Blanco, vecina de Navas de Oro, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia de su hija Petronila de Diego, á la cual se ve obligada á abandonar por tener que ingresar en el Hospital de la Misericordia, y careciendo de recursos para atender á la subsistencia de aquella, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Gobernación sobre el asunto, se acuerda de conformidad con lo solicitado y en la forma propuesta por la citada Comisión.

Solicitado por Juan Sanz Santos, vecino de Garcillán, el ingreso de dos hijas gemelas para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia por carecer de recursos y contar con tres hijas más, á las que tiene que mantener, se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, reclamar al recurrente los documentos prevenidos en el Reglamento del Establecimiento citado, al objeto de resolver con acierto respecto á la pretensión.

Examinado el expediente instruido á instancia de Mariano Domingo González, vecino de Zamarramala, en solicitud de autorización para proñjar á la niña, su sobrina, Victoriana González Luna, hija de Aureliano González Ortega y de Eusebia Luna Rodríguez, ya difuntos, y vistos los documentos que constituyen aquél y el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda, de conformidad con lo propuesto por ésta, acceder á la pretensión en la forma reglamentaria.

A propuesta del Médico del Establecimiento provincial de Beneficencia, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, se acuerda prorrogar en seis meses más el período de lactancia del expósito Luis de San Frutos, acogido en dicho Establecimiento.

En vista de la instancia de Julián Sanz de la Calle, vecino de Sanchonuño, en la que solicita la admisión para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de una hija llamada Petra, que le ha quedado, en unión de otros cinco, al fallecimiento de su esposa, y resultando del oportuno expediente ser pobre el recurrente y tener dos hijas menores de 15 años, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acuerda acceder á lo solicitado, previas las formalidades reglamentarias.

Dada cuenta de la Memoria y presupuesto remitidos por el Sr. Arquitecto provincial, respecto de las obras que en su opinión deben hacerse

encaminadas á modificar los actuales retretes del Establecimiento de Beneficencia y otras que sólo abarcan las destinadas á construir otros nuevos para ancianos, cuyos presupuestos ascienden en total á la cantidad de 10.974 pesetas, 32 céntimos, y después de algunas explicaciones del Sr. Torre Agero, á indicación de la Presidencia, se acuerda vuelvan á la Comisión provincial la Memoria y presupuesto enviados por el Sr. Arquitecto, para que resuelva sobre el particular.

Dada cuenta de una carta del señor Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja, á la que dice acompaña dos ejemplares de la obra *Misión transcendental*, que acaba de publicar el señor Pando y Valle, Presidente de la Comisión ejecutiva de dicha Asamblea; no habiéndose recibido más que un solo ejemplar, se acuerda reclamar el otro y que se abone el importe de los dos con cargo al capítulo correspondiente.

Se acuerda por unanimidad encomendar á la Comisión provincial el estudio de lo manifestado por el señor Huertas, respecto del repartimiento que acostumbra á girar la Alcaldía de la capital á los pueblos de la provincia para gastos de la Audiencia provincial, y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la misma.

El Presidente, Federico de Orduña.—El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.—El Diputado Secretario, Higinio Arribas.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 6 de Abril de 1895.*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE ORDUÑA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.

Reunido suficiente número de señores Diputados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de la instancia suscrita por doña María Rebollo Llorente, viuda de D. Ricardo Baeza Rincón, Oficial auxiliar que fué del Establecimiento provincial de Beneficencia, en súplica de que se le conceda alguna cantidad para lutos, se acuerda, de conformidad con el informe de la Comisión de Personal, conceder á la recurrente 183 pesetas 33 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Dado conocimiento de la comunicación del Excmo. señor segundo Jefe del primer Cuerpo de Ejército, en la que participa que por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta clasificadora de destinos civiles se ha designado para ocupar una plaza de peón caminero que habia vacante, al cabo primero Eugenio Gil Sanz, y visto el informe de la Comisión de Personal sobre el asunto, se acuerda nombrar para dicha plaza al indicado sujeto, con el haber anual de 630 pesetas con que estaba anunciada, el cese del que la sirve interinamente y que se remita la oportuna credencial al comunicante, rogando al Sr. Gobernador lo haga á la Dirección de Carreteras y á la Contaduría de fondos provinciales.

Se acuerda, previo informe de la

Comisión correspondiente, aprobar las cuentas provinciales del ejercicio económico de 1893 á 94, rendidas por el Depositario, así como las de presupuesto y propiedades, autorizadas por el Sr. Presidente de la Corporación.

Igualmente se acuerda la distribución de fondos por capítulos para el mes de Mayo próximo.

Comenzó la lectura del presupuesto por capítulos y fueron sometidos algunos de éstos á discusión, en la que intervinieron los Sres. Huertas, Bermejo Mayoral, Moreno, Arribas, Torres, La Calle, Páramo, Torre Quiza, de Antonio Gil, López Manso y Gil Asenjo.

Manifestando este último que habían transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión, acordándose celebrar otra el próximo día hábil, á las cinco de la tarde.

El Presidente, Federico de Orduña.—El Diputado Secretario, Higinio Arribas.—El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 8 de Abril de 1895.*

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR CIVIL, D. JULIÁN GONZÁLEZ HEREDERO.

Reunido suficiente número de señores Diputados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, después de algunas aclaraciones del Sr. Huertas.

El Sr. Gobernador dirige su afectuoso saludo á la Corporación, siendo contestado por los Sres. Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial.

Continúa la lectura por capítulos del presupuesto, abriéndose discusión sobre algunos, interviniendo los señores Huertas, Torre Quiza, Bermejo Mayoral, Arribas, Páramo, La Calle y Presidente.

El Sr. Orduña manifiesta que urgentes ocupaciones le obligan á tener que ausentarse en aquellos momentos y ocupa la presidencia el Diputado de más edad, D. Mariano de la Torre Agero.

Continúa la lectura del presupuesto, que quedó aprobado con las variaciones que por virtud de la discusión se habían introducido, arrojando el siguiente resumen:

Ingresos.....	655.844'12
Gastos.....	655.507'99
<b>Sobrante...</b>	<b>336'13</b>

Se da cuenta por la Presidencia de haber tenido noticia de que ha sido devuelto al Establecimiento de Beneficencia un niño que presenta una erupción y que el Director no quiere hacerse cargo de él hasta que la Diputación resuelva.

A propuesta del Sr. Páramo, se acuerda se aise convenientemente al niño y se proceda á su curación.

El Sr. Huertas hace á la Presidencia el ruego de que á las oficinas de la Depositaria y Contaduría se las dé la conveniente independencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, dándose por terminadas las del presente periodo y extendiéndose la presente acta de la misma, que sin discusión quedó aprobada.—El Presidente accidental, Mariano de la Torre Agero.—El Diputado Secretario, Higinio Arribas.—El Diputado Secretario, Manuel de la Torre Quiza.

**Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.**

RELACION demostrativa de los individuos que figuran en los expedientes de fallidos tramitados por los Agentes ejecutivos de las diferentes Zonas de esta provincia, aprobados por la Tesorería de Hacienda en virtud de no haberse podido realizar las cuentas que á los mismos les fueron señaladas en los repartimientos de la contribución territorial de los distritos á que pertenecen dentro de los años que se detallan á continuación con expresión de las cuotas y recargos municipales que corresponden al Tesoro por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana y causas que han motivado la declaración de

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES de los contribuyentes.	Débitos municipales.	AÑOS á que pertenecen.	CUOTAS para el Tesoro y recargos municipales		TOTAL general á más repartir en el ejercicio de 1895-96		CAUSAS que han motivado la declaración de partidas fallidas.
				Rústica y pecuaria.	Urbana.	Por rústica y pecuaria.	Por urbana.	
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
20	D. Sebastián Aparicio.....	Segovia.....	1894-95	3'56	"	3'56	"	No conocerle como vecino.
27	Hilario Béjar Núñez.....	Idem.....	"	2'67	"	2'67	"	Por carecer de bienes.
57	José Cristóbal Tejedor.....	Idem.....	"	5	"	5	"	No conocerle como vecino.
88	Santiago Fernández.....	Idem.....	"	4'10	"	4'10	"	Ausente y carecer de bienes.
96	Gabriel Frutos Huerta.....	Idem.....	"	3'38	"	3'38	"	Fallido y id. id.
112	Eugenio Galachez.....	Idem.....	"	1'43	"	1'43	"	Idem.
420	Ramón Heredero.....	Idem.....	"	"	17'32	"	17'32	Duplicada la partida.
173	Eugenio Herrero Rubio.....	Idem.....	"	1'43	"	1'43	"	Ausente y carecer de bienes.
220	Félix Minguez Bermejo.....	Idem.....	"	7'30	"	7'30	"	Idem.
215	Mariano Muñoz.....	Idem.....	"	3'56	"	3'56	"	Idem.
296	Manuel Rodríguez.....	Idem.....	"	4'44	"	4'44	"	Idem.
				36'87	17'32	36'87	17'32	
85	Eugenio Cabrero.....	Santuste S. J. Bautista.....	"	4'23	"	4'23	"	Por carecer de bienes.
141	Juan Velázquez.....	Idem.....	"	8'88	"	8'88	"	Idem.
188	Miguel de Miguel.....	Idem.....	"	3'97	"	3'97	"	Idem.
230	Pedro Rodríguez Valle.....	Idem.....	"	2'45	"	2'45	"	Idem.
				19'53	"	19'53	"	
55	Francisco Yagüe.....	Bernúy de Coca.....	"	2'60	"	2'60	"	Idem.
149	Patricio Hernández Rincón.....	Idem.....	"	2'39	"	2'39	"	Idem.
				4'99	"	4'99	"	
317	Pío González Sarabia.....	Nava de la Asunción.....	"	2'46	"	2'46	"	Idem.

## Alcaldía constitucional de Sepúlveda.

En la Casa Consistorial de Sepúlveda y ante el Ayuntamiento de la misma, tendrá lugar el día 26 del corriente mes, desde las nueve de su mañana, con intervalo de media en media hora, la subasta pública para el arriendo durante el próximo año económico de 1895 á 96, de la cobranza de los derechos de consumos marcados en la tarifa primera, publicada en el *Boletín oficial* núm. 33, del 18 de Marzo último, bajo los tipos que se expresan á continuación, cuyas subastas se verificarán por pujas á la llana y bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

HORAS.	ESPECIES.	Cuotas para el Tesoro.		3 por 100 de cobranza.		Recargo municipal.		Total general.	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
De 9 á 9 y 1/2.	Alcoholes, aguardientes y licores.	592	75	17	78	592	75	1203	28
De 9 y 1/2 á 10.	Aceites, jabón y vinagre.	772	70	23	18	772	70	1568	58
De 10 á 10 y 1/2.	Carnes vivas y muertas en fresco ó saladas.	2161		64	83	2161		4386	83
De 10 y 1/2 á 11.	Vinos de todas clases, cervezas, sidra y chacolí.	3123	54	93	70	3123	54	6340	78
De 11 á 11 y 1/2.	Pescados, sus escabeches y conservas de frutas, hortalizas y verduras, carbón vegetal y de cok y arroz.	491	25	14	74	491	25	997	24
De 11 y 1/2 á 12.	Sal común.	592	75	17	78			610	53
	<b>Totales.</b>	<b>7733</b>	<b>99</b>	<b>232</b>	<b>01</b>	<b>7141</b>	<b>24</b>	<b>15107</b>	<b>24</b>

Al rematante de los derechos sobre las carnes, le será adjudicado el arbitrio de los derechos del matadero público.

Para tomar parte en dicha subasta se acreditará haber ingresado en la Depositaria municipal, en las Cajas del Tesoro, ó presentar en el acto el importe del 2 por 100 del tipo de cada una, ó garantirlo con un fiador ó fiadores á satisfacción del Ayuntamiento, que responderán también del cumplimiento del contrato, que se pagará por dozavas partes, ingresando además una mensualidad adelantada.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las referidas subastas.

Sepúlveda 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pedro de la S. Cid.

### Alcaldía de Lastras del Pozo.

El Ayuntamiento de este pueblo y el del inmediato de Marugán, con sus Juntas municipales, y de unánime conformidad, han acordado anunciar la vacante de la plaza de Médico titular para ambos pueblos, por haber hecho dimisión el que la venía desempeñando, á consecuencia de hallarse enfermo, habiendo convenido en pagar por titular de los dos pueblos quinientas pesetas anuales, de fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de once familias pobres y casos de oficio, quedando en libertad el Médico que se nombre de hacer contratos particulares ó iguales con los vecinos, los cuales se calcula han de poder pagar por este concepto dos mil pesetas próximamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lastras del Pozo (donde ha de tener su residencia el Médico), durante el plazo de treinta días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia; debiendo acompañar los títulos académicos y certificación de los años de sus servicios.

Terminado el plazo indicado, se reunirán los Ayuntamientos y sus Juntas municipales para hacer la elección y nombramiento del Médico con arreglo á lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 14 de Junio de 1891, en este referido pueblo.

Lastras del Pozo 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Marcelino Marugán.

### Alcaldía de Ayllón.

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de los derechos

de consumos sobre todas las especies que comprende la primera tarifa oficial, para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se ha señalado para la subasta el día 26 del corriente mes y hora de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, ante la Comisión del Ayuntamiento y presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Notario público, bajo el tipo de 8.201 pesetas y 60 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se verificará por pujas á la llana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, acreditar la consignación del 2 por 100 del tipo que sirve, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 50 del reglamento del impuesto, quedando además obligado el rematante á prestar fianza á juicio del Ayuntamiento.

Ayllón 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Norberto Cicujano.

### Alcaldía de Onrubia.

Terminado el padrón de edificios y solares de este pueblo, formado para el ejercicio de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro del plazo señalado cuantas reclamaciones crean convenirles sobre errores de copia ó aritméticos.

Onrubia 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Hilarión García.

### Juzgado de instrucción de Cuéllar.

Don Lorenzo del Fresno G. y Sedeño, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Mariano Gómez Cascón, vecino de Navalmanzano, en causa por homicidio, se sacan á pública subasta que tendrá lugar con las formalidades legales en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Junio próximo, á las diez de su mañana, las fincas siguientes, situadas en término municipal de Navalmanzano, y muebles que se expresarán á continuación.

Un arca de madera, con cerradura; tasada en ocho pesetas.

Otra id. sin ella, en dos idem.

Una tierra al sitio denominado la Romana, de cabida veinticuatro áreas, sesenta y tres centiáreas; linda Oriente, con otra de Casimiro Aguado; Mediodía, Pedro Fuentetaja; Poniente, de Estéban Luquero, y Norte, camino de Carra-antánillas; tasada en quinientas idem.

Otra al sendero de la tranca, de una obrada; linda Oriente, con otra de Manuel Sanz; Mediodía, Zacarias Sotero; Poniente, de D. Gregorio Robledo, y Norte, Ruperto Arranz; valuada en doscientas idem.

Otra al prado de abajo, de media obrada; linda Oriente, otra de Marcelino Sanz; Mediodía, arroyo Polendos; Poniente, Eustaquio de Santos, y Norte, arroyo Malucas; en trescientas idem.

Una huerta, de cabida ciento diez estadales, al Egido de la Fuente; linda á Oriente, otra de Victorio Gómez; Mediodía y Poniente, calle de Segovia, y el Egido, y Norte, huerta de Jesús Gómez; tasada en doscientas idem.

Una casa en el casco de dicho pueblo y su calle de Segovia, número nueve, mide siete metros, sesenta centímetros de fachada, por diez metros, treinta centímetros de fondo; y linda según se entra á la derecha, con ronda del pueblo; izquierda, Basilio Herrero, y espalda, calleja; tasada en doscientas cincuenta idem.

Otra casa también en el casco de dicho pueblo, plazuela de Pelayo, número cinco, que mide cuatro metros, setenta centímetros de fachada, por siete metros, ochenta centímetros de fondo; linda por la derecha, entrando de Ramón Muñoz; izquierda, casa de la Hacienda, y espalda, Juan Olmos; tasada en ciento cincuenta idem.

Y un pajar con cuadra y corral, sito igualmente en dicho pueblo, su calle de Segovia; sin número, que mide cuatro metros, cincuenta centímetros de fachada, por trece metros, ochenta centímetros de fondo; y linda por la derecha, entrando, con casa de Genaro Gómez; izquierda, de los herederos de Máximo Gómez, y espalda, corral de Basilio Herrero; tasada en ciento veinticinco idem.

De las anteriores fincas no existen títulos, y será de cuenta del rematante el arreglo de los mismos.

Dado en Cuéllar á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Lorenzo del Fresno.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

### Comandancia General de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras Militares vacante en la plaza de Bilbao; se anuncia á fin de que los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de

8 de Abril de 1884, para el personal del Material de Ingenieros, y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la de Burgos, el día 16 de Agosto, puedan dirigir sus instancias antes del día 30 de Julio, al Excmo. Sr. General, Jefe de la 5.ª Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección, ó en las Comandancias Generales de Ingenieros de los cuerpos de Ejército; en este último caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse en la fecha indicada á dicha Sección.

En la *Gaceta oficial* del día 6 del actual, se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes á la referida plaza, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que se designan á los Maestros en el citado Reglamento.

Madrid 10 de Mayo de 1895.—El General Comandante General de Ingenieros, Rafael Cerero.

### Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0°.	TERMÓMETROS.			Estado del cielo.
		Or. dinario.	De máxima.	De mínima.	
15 Abril.	669'6	13'5	18'2	8'0	Cubierto.
16 "	675'3	10'5	15'0	4'0	Idem.
17 "	670'4	8'2	13'1	3'2	Idem.
18 "	669'4	6'8	15'0	4'8	Idem.
19 "	676'6	5'0	12'0	2'8	Idem.
20 "	679'9	11'8	14'5	2'6	Idem.

Idelfonso Rebollo.

## LOS MEJORES YESOS

De la fábrica de los señores D. Mariano de la Torre Quiza y Hermanos, de Cuéllar, se venden en esta Ciudad, plazuela del Carmen, núm. 9, á los precios siguientes:

Por un quintal de yeso negro, cuatro y medio reales.

Idem por una fanega, seis reales.

Hay superior yeso blanco tamizado de la misma fábrica.

Los pedidos se dirigirán á Pedro García, plazuela del Carmen, núm. 9, Segovia.